



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

Tuluá, Valle, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto de Sustanciación No.300.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Soc. GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA
Cesionario: JONATHAN ADRES PATIÑO OROZCO
Demandado: PEDRO ARTURO LEAL CORTES
Radicado: 76-834-40-03-004-**2009-00536-00.**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte demandante allega el avalúo del vehículo de placa CQL881, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACEPTAR el avalúo allegado, toda vez que no se visualiza ningún dato en el formulario de impuestos.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue el avalúo de FASECOLDA.

NOTIFÍQUESE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

EMT.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA
La del auto anterior se fija por estado No.068
Hoy 25 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO